



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

CONSEJO NACIONAL FORESTAL

Considerando que:

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en su artículo 152 establece la creación de un Consejo Nacional Forestal, como órgano de carácter consultivo y de asesoramiento en las materias que señala la propia ley.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Nacional Forestal, el Consejo se integrará por el Presidente, Presidente Suplente y los Consejeros de las siguientes Representaciones: I. Comunidades Forestales; II. Profesional; III. Industrial; IV. Sociedad Civil; V. Académica; VI. Pueblos Indígenas; VII. Consejos Estatales; y VIII. Gobierno Federal, así mismo el Consejo tendrá como invitado permanente a una persona representante del Instituto Nacional de las Mujeres.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Nacional Forestal, con fecha 19 de febrero de 2021 se emitió la “Convocatoria para la Renovación del Consejo Nacional Forestal para el periodo 2021-2023” dirigida a las Representaciones: I. Comunidades Forestales; II. Profesional; III. Industrial; IV. Sociedad Civil; V. Académica; y VI. Pueblos Indígenas, y con fecha del 15 de abril, se publicó la “Ampliación de plazos establecidos en la convocatoria para la renovación del Consejo Nacional Forestal para el periodo 2021-2023”, para propiciar una máxima pluralidad y aumentar la integración de organizaciones al Consejo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9, fracción II del Reglamento del Consejo Nacional Forestal, los Consejeros Titular y Suplente de la Representación del Gobierno Federal, serán nombrados por los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, vinculadas con el sector forestal, definidas por acuerdo del Presidente del Consejo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción III del Reglamento del Consejo Nacional Forestal, los Consejeros Titular y Suplente de la Representación de los Consejos Estatales Forestales, serán designados por los Consejos Estatales de cada región

Que en la Vigésima Novena sesión extraordinaria del Consejo Nacional Forestal, celebrada el 18 de junio de 2021, el pleno del Consejo validó los resultados de la Convocatoria para la renovación del Consejo Nacional Forestal para el periodo 2021-2023 y solicitó a la Secretaría Técnica, conforme a lo establecido en el apartado “8. De la renovación de los Consejeros”, segundo párrafo de la propia Convocatoria, publique en la página oficial de la CONAFOR el listado completo de integrantes que conforman la Membresía del Consejo para el periodo 2021-2023, dentro de los 10 días hábiles posteriores a esta 29 Sesión Extraordinaria.





Por lo anterior se emite el:

**LISTADO DE INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA MEMBRESÍA
DEL CONSEJO NACIONAL FORESTAL PARA EL PERIODO 2021-2023**

No	Integrante	Representación
1	Bienes Comunales de San Juan Atzingo.	Pueblos Indígenas
2	Bienes Comunales de San Miguel Topilejo.	Pueblos Indígenas
3	Bienes Comunales de Tepizoac, San Juan de los Potreros, Tenzompa y San Lorenzo de Atqueltan (Tepehuanos del Sur).	Pueblos Indígenas
4	Bienes Comunales la Trinidad Ixtlán Santiago Xiacuí.	Pueblos Indígenas
5	Comunidad Indígena Wixárika - San Andrés Cohamiata.	Pueblos Indígenas
6	Comunidad Indígena de Milpa Alta.	Pueblos Indígenas
7	Comunidad Indígena Guarijia de Guajaray.	Pueblos Indígenas
8	Ejido de Gómez Tepeteno.	Pueblos Indígenas
9	Ejido La Joya.	Pueblos Indígenas
10	Ejido Monte Sinaí II.	Pueblos Indígenas
11	Pueblo de Vícam - Nación Yaqui.	Pueblos Indígenas
12	Bienes Comunales San Pedro el Alto.	Pueblos Indígenas
13	Unión de Comunidades de la Sierra Juárez, A.C.	Pueblos Indígenas
14	Unión Estatal de Silvicultores Comunitarios de Oaxaca, A.C.	Pueblos Indígenas
15	Asociación de Silvicultores Región Miramar A.C	Pueblos Indígenas
16	Comité Regional de Recursos Naturales de la Mixteca Tlaxiaco-Putla-Juxtlahuaca A.C	Pueblos Indígenas
17	Corredor Sustentable Otimíes Indígenas Mexicas A.C.	Pueblos Indígenas
18	Napawika Tibupo Kawi A.C.	Pueblos Indígenas
19	Unión Nacional de Organizaciones Indígenas de México, A.C.	Pueblos Indígenas
20	Unión Wixárika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, A.C.	Pueblos Indígenas
21	Confederación Nacional de Organizaciones de Silvicultores, A.C.	Comunidades Forestales





No	Integrante	Representación
22	Confederación Nacional de Productores Silvícolas, A.C.	Comunidades Forestales
23	Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales, A.C.	Comunidades Forestales
24	Red Nacional de Organizaciones y Empresas Sociales Noremso, A.C.	Comunidades Forestales
25	Unión Nacional de Organizaciones de Forestaría Comunal, A.C.	Comunidades Forestales
26	Asociación de Ejidos Comunes y Productores Forestales del Estado de México, A.C.	Comunidades Forestales
27	Unión de Permisionarios de la Unidad de Conservación y Desarrollo Forestal No. 4 S.C.	Comunidades Forestales
28	Academia Nacional de Ciencias Forestales, A.C.	Profesional
29	Asociación Mexicana de Profesionales Forestales, A.C.	Profesional
30	Asociación Nacional de Egresados de Guardas y Técnicos Forestales de Uruapan, Michoacán, A.C.	Profesional
31	Colegio Forestal de México, A.C.	Profesional
32	Asociación Nacional de Técnicos Forestales Egresados del ETF-CECFOR 3, A.C.	Profesional
33	Colegio de Ingenieros Forestales de Campeche, A.C.	Profesional
34	Asociación Mexicana de Plantadores Forestales, A.C.	Industrial
35	Asociación Nacional de Fabricantes de Tableros de Madera, A. C.	Industrial
36	Cámara Nacional de la Industria Forestal.	Industrial
37	Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y el Papel.	Industrial
38	Consejo Empresarial Forestal.	Industrial
39	Consejo Nacional de la Madera en la Construcción.	Industrial
40	Grupo Agroforestal UUMBAL, S.A.P.I. de C.V.	Industrial
41	Cámara Nacional de la Industria Maderera.	Industrial
42	Centro Mexicano para el Derecho Ambiental, A.C.	Sociedad Civil
43	Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A.C.	Sociedad Civil
44	Geos Rural, A.C.	Sociedad Civil
45	Red Nacional Popular Campesina e Indígena, A.C.	Sociedad Civil



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**CONAFOR**

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

No	Integrante	Representación
46	Reforestamos México, A.C.	Sociedad Civil
47	Asociación para la Conservación de Especies y Espacios Naturales Representativos de Baja California, A.C.	Sociedad Civil
48	Desarrollo Agropecuario y Forestal para el Progreso de la Mujer A.C.	Sociedad Civil
49	Proforestal, A.C.	Sociedad Civil
50	Pronatura Noreste, A.C.	Sociedad Civil
51	Rainforest Alliance México-Alianza para Bosques, A.C.	Sociedad Civil
52	TNC Conservación de la Naturaleza, A.C.	Sociedad Civil
53	Unión de Mujeres Agrosilvícolas para el Progreso con México A.C.	Sociedad Civil
54	Colegio de Postgraduados.	Académica
55	Colegio de Tlaxcala, A.C.	Académica
56	Facultad de Ciencias Forestales / Universidad Autónoma de Nuevo León.	Académica
57	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.	Académica
58	Instituto Tecnológico de El Salto.	Académica
59	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica.	Académica
60	Universidad Autónoma Chapingo.	Académica
61	Instituto Tecnológico de Chiná.	Académica
62	Instituto Tecnológico Superior de Perote.	Académica
63	Universidad de Colima.	Académica
64	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	Académica
65	Consejo Estatal Forestal de Chiapas.	Consejos Estatales Región Sur
66	Consejo Estatal Forestal de Veracruz.	Consejos Estatales Región Sur
67	Consejo Estatal Forestal de Jalisco.	Consejos Estatales Región Centro
68	Consejo Estatal Forestal de Hidalgo.	Consejos Estatales Región Centro
69	Consejo Estatal Forestal de Chihuahua.	Consejos Estatales Región Norte

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán. Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor





No	Integrante	Representación
70	Consejo Estatal Forestal de Durango.	Consejos Estatales Región Norte
71	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.	Gobierno Federal
72	Instituto Nacional de las Mujeres.	Invitado Permanente

De acuerdo a lo establecido en el apartado "8. De la renovación de los Consejeros" de la Convocatoria, tercer párrafo, una vez publicado el presente listado, las personas morales, pueblos o comunidades Indígenas que hayan participado en la convocatoria, tendrán 5 días hábiles para presentar inconformidades a través del correo electrónico conaf.renovacion@conafor.gob.mx las cuales serán recibidas y resueltas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional Forestal y la Coordinación General Jurídica de la Comisión Nacional Forestal.

Atentamente

Zapopan, Jalisco a 22 de junio de 2021.

Víctor Eduardo Sosa Cedillo
Secretario Técnico del Consejo Nacional Forestal

David Cabrera Hermsillo
Coordinador General Jurídico de la Comisión Nacional Forestal

